

Nº Oficio	OP-CMA-272-2018
Fecha	22/08/2018
Asunto	Anuencia Municipal

C. LUIS IVAN HERNANDEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES HERNANDEZ S.A. DE C.V.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los veintidós días del mes de Agosto de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"** el cual se realizará del municipio de Tamiahua, Veracruz y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver, que promueve el **C. Luis Iván Hernández Torres** en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de Agosto de 2018, en su carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**.

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

- a) Con fecha de 22 de Agosto de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, en materia ambiental.

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
 - Copia del I.F.E del representante legal.
 - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
 - Copia de la licencia de manejo.
 - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.
- c) **C. Luis Iván Hernández Torres** mediante oficio con fecha 22 de Agosto de 2018, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de sanitarios móviles y limpieza de fosas sépticas, de la ciudad de Tamiahua, Ver.
 - Cédula de identificación fiscal, [REDACTED] razón social **Luis Iván Hernández Torres**, con ubicación en carretera a coatzintla, altos sin número Col. División Oriente.
 - Se declara en oficio con fecha de **22 de Agosto de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 1 vehículo para el traslado.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

Unidad	N° de Serie	N° de Placa	Modelo
DINA	[REDACTED]	[REDACTED]	1988

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - a) **Suelo**
 - El mantenimiento del vehículo y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
 - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.

b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

c) Flora y Fauna

- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.


d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad del C. Luis Iván Hernández Torres.
- Entregar la verificación vehicular de las unidades.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a Luis Iván Hernández Torres, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales", y una vez cumpliendo con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **3 MESES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para C. Luis Iván Hernández Torres.

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos del futuro.*



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCION DE
ECOLOGIA
2018-2021**